

FIRMADO POR:

RENOVACIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE MICROFORMAS

1. NOMBRE DEL ÁREA:	Oficina de Tecnologías de la Información
2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	Christian Santiago Medina Torres
3. CARGO:	Especialista II en Gestión de Servicios Digitales
4. FECHA:	23 de diciembre de 2019

- El presente informe se ha elaborado sobre la base del Decreto Supremo N° 024-2006-PCM Reglamento de la Ley N° 28612 - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.

5. JUSTIFICACIÓN:

La Oficina de Tecnologías de Información es la encargada de administrar y mantener operativos los ambientes de producción de los Sistemas informáticos del Senace.

En este sentido, resulta necesario renovar el licenciamiento del aplicativo del Sistema de Producción de Microformas (SPM) con valor legal, que permitirá asegurar el flujo de trabajo comprendido desde la recepción de documentos por medio físico o electrónico, permitiendo la gestión virtual de la documentación y habilitar un expediente electrónico único dentro del marco normativo legal y técnico que corresponde.

El Senace actualmente cuenta con el software Cyber Scan Cloud v1.2 (ver cuadro Nro. 01), aplicativo que fue implementado como parte del Servicio de Consultoría para la implementación de un Sistema de Producción de Microformas con valor legal para la Coordinación de Atención al Ciudadano que se realizó mediante contrato 034-2017-SENACE de fecha 11-12-2017, el mismo que se requiere renovar su licenciamiento de funcionamiento.

Ítem	Cantidad	Descripción	Licencias
01	01	Cyber Scan Cloud	01 licencia Servidor + 05 Licencias de Usuarios

Cuadro Nro. 01 – Licencias Cyber Scan

El SPM es un sistema que debe garantizar la seguridad y la calidad de los documentos digitales con valor legal que se producen en él, por ello requiere estar sometido periódicamente a las auditorías internas y externas rigurosas que permiten el mantenimiento de las condiciones técnicas necesarias para la producción de microformas de acuerdo con la NTP 392.030-2:2005.

El SPM viene operando desde el de 10-01-2018 hasta la fecha de manera ininterrumpida utilizando para tal fin el Software “Cyber Scan” en versión 1.2 Durante este periodo de tiempo se ha venido procesando documentos de diferentes tipos y orígenes.

El proceso que se realiza en el SPM inicia con la recepción y preparación de documentos. Luego se capturan de imágenes, mediante escáneres de alta velocidad y

se realiza el control de calidad de las imágenes, teniendo en cuenta criterios de integridad, resolución, fidelidad y legibilidad del contenido. Enseguida se registran los datos de los índices previamente definidos para cada tipo de documental y se hace el control de calidad de estos. Después se sigue con el control de calidad a cargo del depositario de la fe pública, quién firma digitalmente los documentos como señal de aprobación. Finalmente se graban imágenes e índices en discos ópticos no regrabables, los cuales se envían a una bóveda certificada (microarchivo) para su custodia permanente.

Durante el proceso, se debe llevar una bitácora detallada de todos los procedimientos que se realizan, precisando quién los ejecutó y la fecha y hora de su realización. Asimismo, las imágenes y los datos de los índices deben almacenarse en un repositorio centralizado con los permisos y accesos debidamente controlados, en cumplimiento de las normas sobre seguridad de la información.

Por otro lado, dado que en el SPM trabajan varias personas, los cuales realizan tareas diversas de acuerdo con el rol que desempeñan, es necesario ejercer el control sobre la productividad y calidad de los trabajos que estos ejecutan.

En este sentido, resulta necesario que el SPM continúe con el apoyo de un aplicativo informático que facilite la gestión de la producción y permite el monitoreo de sus actividades y de los operarios que intervienen.

Adicionalmente, el Decreto Supremo Nro. 013-2003-PCM y el Decreto Supremo Nro. 037-2005-PCM establecen las disposiciones referidas al licenciamiento de software en entidades públicas, haciendo necesaria la adquisición formal y legal de las licencias de los productos utilizados.

6. EVALUACIÓN:

El aplicativo Cyber Scan de gestión de producción y monitoreo de microformas que usa el Sistema de Producción de Microformas con valor legal cumple con las características y requerimientos solicitados:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
R01	Debe permitir gestionar el proceso de producción de microformas digitales con valor legal, de papel a digital y de digital a digital. De acuerdo a la NTP 392.030-2:2005 Microformas: Requisitos para las organizaciones que operan sistemas de producción de microformas. Parte 2: Medios de Archivo Electrónico.
R02	Controlar todas las actividades del proceso, generándose una bitácora inalterable de eventos, que permita identificar el usuario que realizó y la hora exacta que se produjo la acción. Esta debe poder ser consultada en línea por los responsables de monitoreo del proceso.
R03	Debe abarcar el control de todas actividades del proceso de producción de microformas, desde la recepción hasta la aprobación de los medios portadores físicos.
R04	La producción de microformas deberá organizarse por lotes de documentos de acuerdo a los tipos documentales existentes. Debiendo poderse trabajar varios lotes en paralelo.

R05	Permitir que se trabaje tanto en la línea de producción central, así como en la estación remota, incluso para procesar un mismo lote de documentos.
R06	Facilitar la distribución y balanceo del trabajo entre los distintos roles del proceso de producción.
R07	Permitir la carga de imágenes en formato PDF mediante módulo de upload.
R08	Digitación de los datos de los índices, así como la importación desde archivos en Excel, permitiendo asociarlos a cada imagen escaneada.
R09	Registro de contenidos asociados a un documento (anexos) en cualquier formato de archivo digital.
R10	Incluir controles y mecanismos necesarios para el aseguramiento de la calidad de las imágenes y los datos de indexación, posibilitando la revisión al 100% de las imágenes y los metadatos.
R11	Debe controlar los reprocesos, los cuales deben registrarse en la bitácora del sistema.
R12	Debe permitir controlar la firma digital de los documentos por el Fedatario informático.
R13	Facilitar la creación y control de calidad de los medios portadores.
R14	Tener la opción de integración con aplicaciones complementarias para la reducción del peso de los archivos PDF, la transferencia de archivos hacia un ECM, gestor documental o motor de búsqueda de documentos digitales.
R15	El aplicativo debe operar en plataforma web y ser usado a través de navegadores web.
R16	No debe requerir de licencias de pago de base de datos o servidor web
R17	Debe funcionar sobre sistema operativo Windows
R18	El software debe tener la modalidad de licenciamiento por servidor
R19	El software debe tener representante local que esté a cargo del soporte y mantenimiento.

7. ALTERNATIVAS

No aplica la comparación, dado que el SENACE ya utiliza el aplicativo Cyber Scan que se describe en el cuadro Nro 01, y que fue parte de la implementación del Sistema de Producción de Microfirmas, pero se requiere renovar el licenciamiento por parte del fabricante a fin de garantizar la continuidad, disponibilidad y desempeño del SPM.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

De acuerdo con lo indicado en el numeral 7, no aplica la comparación.

9. ANÁLISIS COMPARATIVO COSTO – BENEFICIO**9.1. BENEFICIO**

No aplica, por lo expresado en el numeral 7 del presente informe.

9.2. COSTOS

No aplica, por lo expresado en el numeral 7 del presente informe.

9.3. LICENCIAMIENTO

No aplica, por lo expresado en el numeral 7 del presente informe.



9.4. SOPORTE Y MANTENIMIENTO

No aplica, por lo expresado en el numeral 7 del presente informe.

10. CONCLUSIONES

- ✓ El aplicativo Cyber Scan tiene todas las funcionalidades necesarias para la gestión del Sistema de Producción de Microformas del SENACE, tanto en línea principal, así como en sus estaciones remotas. Y el flujo de procesos que implementa se ajusta a la normatividad peruana sobre generación de microformas.
- ✓ Este aplicativo es muy importante para la producción de los documentos digitales en el SPM que alimentan al repositorio del Sistema del Expediente Digital, ya que con su uso se puede asegurar el no repudio de los contenidos que conforman el Expediente Digital.

11. FIRMAS

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 <hr/> <p>Christian Santiago Medina Torres Especialista II en Gestión de Servicios Digitales Oficina de Tecnologías de la Información Senace</p>	 <hr/> <p>Mariella del Pilar Lovera Raffo Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información Senace</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ["https://www.senace.gob.pe/verificacion"](https://www.senace.gob.pe/verificacion) ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.